

## EXENTA No 110 E X E N TA

SANTIAGO, 0 6 0CT. 2015

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

**AUTORÍZASE,** en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

## INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR.

- Matriz digital escala 1:50.000 Hoja Sección J-078 "Río Pedregoso", edición 2015.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FERNANDO DANÚS CHARPENTIER Embajador

Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado (TP)